



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13090	05/06/2017	36830
184/13177	06/06/2017	37101

**AUTOR/A:** MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS)

### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas por Su Señoría cabe indicar que, sin perjuicio del derecho a la autonomía universitaria, las funciones de la Universidad al servicio de la sociedad son las siguientes:

- La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.
- La difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico.
- La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

Por ello, desde el Gobierno se promueve y se promoverán las acciones necesarias para que las Universidades realicen las funciones que tiene encomendadas para el servicio a la sociedad.

De otra parte, se señala que el Gobierno defiende y defenderá el respeto al Estado de Derecho que contempla el artículo 1 de la Constitución Española de 1978. Como ha señalado recientemente el Ministro Portavoz, la sede de la soberanía nacional, que reside en el pueblo español, son las Cortes Generales y es en el seno de las Cortes Generales donde el Presidente de la Generalitat puede debatir la propuesta de Referéndum. Por ello, desde el Gobierno se invita de nuevo a la Generalitat a debatir en el Congreso de los Diputados.

Madrid, 08 de enero de 2018